



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

# COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

## 13.<sup>a</sup> reunión

**Roma, 16-20 de abril de 2018**

**Mandato del Comité Financiero: Revisión del mandato del Comité Financiero con el fin de incluir una cláusula relativa a los observadores**

**Tema 8.5 del programa**

**Preparado por la Secretaría de la CIPF**

1. Durante su séptima reunión, la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-7) aprobó la Estrategia de movilización de recursos para la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), que incluía el establecimiento de un Comité Financiero. La Estrategia contenía en su apéndice el mandato del Comité Financiero.
2. El Comité Financiero fue creado por la Mesa de la CMF en 2012. Está integrado por cuatro personas elegidas por la Mesa. Las actividades principales del Comité consisten en aportar transparencia y supervisión en el ámbito financiero. El Comité Financiero se reunió por primera vez en junio de 2012. Desde entonces ha celebrado 17 reuniones en total (hasta finales de 2017).
3. Ocasionalmente se ha invitado a observadores a que asistan a las reuniones del Comité Financiero para que brinden asesoramiento al Comité sobre cuestiones financieras. Tanto en la reunión de junio como en la de octubre de 2017, la Mesa deliberó acerca de la cuestión de invitar a observadores a las reuniones del Comité Financiero, y convino en la necesidad de elaborar directrices relativas a la participación de observadores en las reuniones de dicho Comité. Este cambio queda ahora reflejado en el Apéndice 1.
4. La Mesa aprobó el mandato revisado del Comité Financiero con la incorporación de una cláusula relativa a los observadores (Apéndice 1) y recomendó su aprobación a la CMF.
5. Se invita a la CMF a:
  - 1) *aprobar* el mandato revisado del Comité Financiero, como figura en el Apéndice 1.

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*

## **Apéndice 1 - Mandato revisado del Comité Financiero (de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Mesa)**

### **PROYECTO DE**

#### **Mandato del Comité Financiero**

*(Documento adjunto II a la Estrategia de movilización de recursos para la CIPF [CPM2012/20] aprobada en la CMF-7).*

#### **1. Objetivo**

1. El objetivo del Comité Financiero es aumentar la seguridad financiera de la Secretaría de la CIPF y, a tal efecto:

- reforzar la confianza de los donantes en los mecanismos financieros de la CIPF;
- ayudar a la Secretaría de la CIPF y a la CMF en su labor de búsqueda de recursos;
- mejorar la eficacia de la planificación financiera.

#### **2. Ámbito del Comité Financiero**

2. El Comité Financiero prestará asistencia a la Secretaría de la CIPF y a la Mesa de la CMF en:

- la planificación financiera;
- la presentación de informes financieros;
- la búsqueda de recursos;
- la elaboración de procedimientos relativos a la transparencia financiera y la movilización de recursos.

#### **3. Estructura del Comité Financiero**

3. El Comité Financiero estará compuesto por cuatro miembros voluntarios que serán escogidos por la Mesa de la CMF.

4. Los miembros del Comité Financiero deberían sufragar sus gastos de desplazamiento y asistencia a las reuniones. En el caso de que los miembros del Comité Financiero soliciten recursos en nombre de la Secretaría de la CIPF, se podrá pedir apoyo financiero.

#### **4. Funciones del Comité Financiero**

5. Para cumplir sus objetivos, el Comité Financiero desempeñará las siguientes funciones:

- elaboración de procedimientos en aras de la transparencia financiera;
- colaboración con la Secretaría de la CIPF en la elaboración anual de informes presupuestarios;
- elaboración de formularios presupuestarios normalizados;
- colaboración con la Secretaría de la CIPF en la elaboración anual de propuestas de presupuesto;
- examen de las cuestiones relativas a los recursos
- prestación de asistencia a la Secretaría de la CIPF en la elaboración de planes operacionales presupuestados;
- prestación de asistencia a la Secretaría de la CIPF y a la CMF en las actividades de movilización de recursos;
- elaboración de informes periódicos para la Mesa de la CMF y el PEAT;
- cualquier otra actividad relacionada con el campo financiero que le asigne la Mesa de la CMF.

#### **5. Secretaría de la CIPF**

6. La Secretaría prestará apoyo administrativo y técnico, según sea necesario.

**6. Observadores**

7. En las reuniones del Comité Financiero podrán participar de uno a tres observadores (como máximo) para que brinden asesoramiento, según sea necesario, sobre cuestiones financieras concretas debatidas por el Comité. La participación de los observadores deberá ser aprobada por la Mesa antes de la reunión del Comité Financiero. La Mesa podrá decidir sobre la asistencia de los observadores (y su rotación) teniendo en cuenta su pertinencia para el programa de cada reunión del Comité Financiero. La selección de los observadores (con formación financiera) deberá realizarse de conformidad con los procedimientos de la CMF.

8. Los observadores podrán participar en los debates del Comité Financiero, previa aprobación del Presidente; recibir los documentos que no sean de distribución restringida, y presentar declaraciones escritas sobre determinados temas del programa.